

DICTAMEN SOBRE LA INVITACIÓN FORMULADA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) DEL ECUADOR, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL (TCE) DEL ECUADOR Y EL DEPARTAMENTO PARA LA COOPERACIÓN Y OBSERVACIÓN ELECTORAL (DECO) DE LA OEA, PARA PARTICIPAR EN LA DÉCIMA QUINTA REUNIÓN INTERAMERICANA DE AUTORIDADES ELECTORALES, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR, DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2022.

ANTECEDENTES

1.- La Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales (DGRII) recibió la invitación firmada por la Presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE) del Ecuador Diana Atamaint, por el Magistrado Presidente del Tribunal Contencioso Electoral (TCE) del Ecuador Fernando Muñoz Benítez y el Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Gerardo de Icaza, dirigida al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón, para participar en la Décima Cuarta Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (XIV RAE), que tendrá lugar en la ciudad de Quito, Ecuador del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2022.

2.- La reunión tiene por objetivo que las autoridades electorales puedan compartir experiencias sobre los siguientes temas: el derecho a ser elegido en torno a las restricciones legales y convencionales, los desafíos para alcanzar una democracia paritarias y los ecosistemas de la información y su impacto en las elecciones. Asimismo, se ofrecerá un taller que buscará fortalecer las capacidades de las autoridades electorales para combatir la desinformación y que abordará las siguientes temáticas:

- Herramientas de Comunicación en Plataformas Digitales,
- Vocería y comunicación institucional con perspectiva de género
- Impacto y desafíos de los órganos electorales para combatir la desinformación

3.- Las Reuniones Interamericanas de Autoridades Electorales buscan promover un intercambio eficaz de conocimientos, experiencias y mejores prácticas de administración electoral en la región. En particular, estas reuniones facilitan la cooperación horizontal, a fin de fortalecer en forma continua las capacidades institucionales de estos órganos y mejorar aún más el modo en que se llevan a cabo las elecciones en las Américas. Hasta

la fecha se han desarrollado catorce ediciones de este evento que comenzó a llevarse a cabo desde el año 2003 en la ciudad de Panamá, Panamá.

4.- Entre los temas que han guiado las catorce ediciones previas de la RAE, se encuentran:

- La importancia de la existencia de consenso entre los actores políticos para implementar cambios tecnológicos y promover las reformas legales necesarias en este ámbito;
- El uso eficaz de nuevas tecnologías en las distintas etapas del proceso electoral;
- La confianza ciudadana en los procesos electorales, prestando especial atención a tres temas: financiamiento político, participación electoral y tecnología;
- El rol de los organismos electorales en las elecciones, el registro de electores y la observación electoral internacional;
- La organización de procesos electorales más accesibles, analizando los modelos de interacción entre las autoridades electorales y los partidos políticos en los procesos electorales; el rol de los medios de comunicación durante los procesos electorales, y el acceso al voto para las personas con discapacidad;
- Las estrategias para hacer frente a cuestionamientos hacia las autoridades electorales; la intervención gubernamental en las elecciones, y la gestión de la calidad en los procesos electorales (ISO Electoral);
- Voto en el extranjero: definición, clases y elementos;
- Distritación: proceso, importancia y marco jurídico;
- Mecanismos de democracia directa;
- Educación ciudadana y capacitación electoral;
- Partidos políticos: democracia interna y registros de afiliados;
- Comunicación en redes sociales de las autoridades electorales;
- Participación política;
- Regulación y establecimiento de límites en los gastos de la campaña electoral;
- Uso de encuestas de opinión en el marco de procesos electorales;
- Equidad en el acceso a los medios de comunicación; y
- Uso de redes sociales en la campaña electoral.

5.- La última edición de la Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (XIV) se llevó a cabo en la Ciudad de Panamá, Panamá en 2019.

6.- La participación en este tipo de eventos es relevante para el TEPJF para mantener la vinculación institucional con sus pares en la región latinoamericana, así como para conocer los avances en los temas a tratar y para participar en la consolidación de una agenda común en materia electoral.

7.- La invitación menciona que los organizadores cubrirán los costos de hospedaje de una persona por institución, del 28 de noviembre al 1 de diciembre, así como el transporte y la alimentación para las actividades oficiales programadas. Sin embargo, se estipula que cada institución participante deberá cubrir el pasaje aéreo de su representante.

8.- Asimismo se menciona que los detalles logísticos serán enviados oportunamente

INVITACIÓN



OEA Más derechos
para más gente

11 de octubre de 2022
SFD/DECO-329/22

Licenciado
Reyes Rodríguez Mondragón
Magistrado Presidente
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
México

Estimado Magistrado Presidente Rodríguez Mondragón:

El Consejo Nacional Electoral, el Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador y el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (SFD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) tienen el agrado de invitarlo a la XV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE) en su calidad de Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México.

La XV RAE se realizará en la Ciudad de Quito, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2022. El objetivo de esta reunión es que las autoridades electorales puedan compartir experiencias en torno a los siguientes temas:

- *El derecho a ser elegido: restricciones legales y convencionales*
- *Desafíos para alcanzar una democracia paritaria*
- *Los ecosistemas de la información y su impacto en las elecciones*

Asimismo, en esta ocasión los anfitriones tienen el agrado de ofrecer un taller que busca fortalecer las capacidades de las autoridades electorales para combatir la desinformación, el cual abordará:

- *Herramientas de Comunicación en Plataformas Digitales*
- *Vocería y comunicación institucional con perspectiva de género*
- *Impacto y desafíos de los órganos electorales para combatir la desinformación*

Los organizadores cubrirán los costos de hospedaje de una persona por institución, del 28 de noviembre al 1 de diciembre, así como el transporte y la alimentación para las actividades oficiales programadas. Como en las ediciones pasadas, cada institución participante deberá cubrir el pasaje aéreo de su representante. Los detalles logísticos serán enviados oportunamente.

A fin de realizar los arreglos necesarios, tenga la amabilidad de **confirmar su participación antes del 31 de octubre de 2022**, a Yerutí Méndez, Coordinadora por parte de la Secretaría Técnica de la Reunión Interamericana de Autoridades Electorales al correo smendez@oas.org o al teléfono 202-370-5495.



La presente invitación está dirigida a quien ejerce la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que es transferible a quien ocupe dicho cargo durante las fechas de la XIV RAE o en su defecto a quien la institución y/o cuerpo colegiado decida delegar en su representación.

Siguiendo lo acordado por las autoridades presentes en la XIII RAE, se recomienda a los organismos electorales que, en caso de enviar a más de una persona por institución, se promueva la paridad de género entre sus participantes.

Confiamos que este espacio contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de todas las delegaciones participantes y además permitirá a las autoridades electorales anfitrionas conocer y aplicar las buenas prácticas en materia electoral de cara a las Elecciones Seccionales que se celebrarán en 2023 en el Ecuador.

Aprovechamos la ocasión para hacerle llegar las seguridades de nuestra más alta consideración.

Atentamente,

Diana Atamaint
Presidenta
Consejo Nacional Electoral
Ecuador

Fernando Muñoz Benítez
Presidente
Tribunal Contencioso Electoral
Ecuador

Gerardo de Icaza
Director
Departamento para la Cooperación y Observación Electoral
Organización de los Estados Americanos

MARCO LEGAL

1.- La Organización de los Estados Americanos (OEA) es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. La OEA se constituyó formalmente, mediante la suscripción de la Carta de la OEA en Bogotá, Colombia, en 1948.

La OEA fue fundada con el objetivo de lograr en sus Estados Miembros, como lo estipula el artículo 1 de la Carta, “un orden de paz y justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia”.

Actualmente, reúne a los 35 Estados independientes de las Américas y constituye el principal foro gubernamental político, jurídico y social del Hemisferio. Además, ha otorgado el estatus de Observador Permanente a 70 Estados, así como a la Unión Europea (UE).

La OEA utiliza cuatro pilares para ejecutar efectivamente sus propósitos esenciales. Cada uno de estos cuatro pilares –democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo- se sustentan entre sí y se entrelazan transversalmente mediante una estructura que comprende el diálogo político, la inclusión, la cooperación e instrumentos jurídicos y de seguimiento, y que proporciona a la OEA las herramientas necesarias para llevar a cabo y maximizar su labor en el hemisferio.

De acuerdo con el artículo 112 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, una de las funciones de la Secretaria General, cuya labor la desempeña a través de siete secretarías, es la de establecer relaciones de cooperación, de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea General o los consejos, con los Organismos Especializados y otros organismos nacionales e internacionales.

De conformidad con la Resolución AG/CG/DOC. (XLVIII-O/18)4, emanada del Cuadragésimo Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrada el pasado 4 y 5 de junio de 2018, se encomendó a la Secretaria General de la OEA, a través del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral la encomienda de fungir como Secretaría Técnica de las Reuniones Interamericanas de Autoridades Electorales para continuar facilitando espacios instituciones que promuevan

el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y difusión de conocimientos en materia electoral en la región, así como de las recomendaciones emitidas por las Misiones de Observación Electoral.

2.- La Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (SFD) tiene como misión contribuir al fortalecimiento de los procesos políticos de los Estados Miembros, en particular al sostenimiento de la democracia como la mejor opción para garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo.

En cumplimiento de sus objetivos, desempeña funciones encaminadas a ampliar la legitimidad institucional en los procesos políticos y a fortalecer los mecanismos que conlleven al sostenimiento de los mismos.

La Secretaria está compuesta por la Oficina Ejecutiva del Secretario para el Fortalecimiento de la Democracia y por el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral y por el Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales.

3.- El Tribunal Contencioso Electoral (TCE) es un órgano autónomo encargado de la administración de justicia especializada en el Ecuador constituido desde 2008, que de acuerdo con el artículo 221 de la Constitución Política de la República de Ecuador y el artículo 18 del Código de la Democracia, garantiza a los sujetos políticos el ejercicio de sus derechos, con aplicación de los principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.

4.- El Consejo Nacional Electoral (CNE) es un órgano autónomo constituido desde 2008, que de acuerdo con el artículo 218 de la Constitución Política de la República de Ecuador, se rige por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.

El Consejo Nacional Electoral de Ecuador tiene el objetivo de fortalecer la democracia en Ecuador, garantizando los derechos políticos y la organización política de la ciudadanía, promoviendo el ejercicio de la democracia comunitaria y ejerciendo rectoría, planificación, regulación y el control de los mecanismos de democracia directa y representativa.

Se encuentra integrado por cinco consejeras o consejeros principales, que ejercen sus funciones por seis años, se renueva parcialmente cada tres años, dos miembros y tres miembros respectivamente. Existen cinco consejeras o consejeros suplentes que se renuevan de igual forma que los principales.

La Presidenta o Presidente y la Vicepresidenta o Vicepresidente se eligen entre sus miembros principales, y ejercen sus cargos por tres años.

4.- De conformidad con lo señalado por los artículos 99, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 164, 166 fracción IX, y 172, fracciones I y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y los artículos 202 y 203, fracciones I, II y IV del Reglamento Interno, el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** es, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 constitucional, la máxima autoridad en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, y está facultado para establecer vínculos y promover las relaciones con los organismos electorales e instituciones extranjeras con actividades electorales, así como promover la vinculación con organismos de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos interinstitucionales en la materia, con la finalidad de expandir los valores democráticos, fortalecer e incrementar las relaciones institucionales internacionales.

CONSIDERACIONES

Que la convocatoria formulada al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se enmarca dentro de las atribuciones y competencias legales de este órgano jurisdiccional;

Que las instituciones convocantes tienen plena capacidad para organizar la XV RAE, que tendrá lugar en la ciudad de Quito, Ecuador del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2022;

Que el TEPJF ha participado en ediciones previas de la Reunión, foro en el que ha fijado su postura institucional sobre los ejes que han guiado los trabajos en las mismas, y ha transmitido su experiencia respecto de las mejores prácticas asociadas a las temáticas discutidas y analizadas durante las actividades de reflexión;

Que los cuatro ejes temáticos de la citada reunión se interrelacionan con la labor jurisdiccional, administrativa e internacional del TEPJF; ya que podrá compartir lo observado en las diversas misiones de observación electoral a las que ha asistido durante este año, su trabajo en otros foros en cuanto a la influencia de los medios digitales en las elecciones, sus sentencias y jurisprudencias en cuanto a la violencia política en contextos electorales y finalmente, podrá compartir sus buenas prácticas durante los procesos de reforma electoral anteriores y el que se encuentra en curso;

Que durante la RAE se ofrecerá un Taller que buscará fortalecer las capacidades de las autoridades electorales para combatir la desinformación en torno a las siguientes temáticas:

- Herramientas de Comunicación en Plataformas Digitales
- Vocería y comunicación institucional con perspectiva de género
- Impacto y desafíos de los órganos electorales para combatir la desinformación;

Que con la OEA se tiene firmado un Convenio General de Colaboración, en los que una de las líneas de trabajo es la de promoción de foros y eventos internacionales con el fin de enriquecer y difundir la cultura democrática, sus valores y enfoques comparados;

Que tanto la OEA, el CNE y el TCE del Ecuador son miembros de la RMJE.

Que es importante brindarle continuidad a la participación institucional del TEPJF, así como mantener vigentes los vínculos establecidos con las diversas autoridades electorales en América, así como con los organismos electorales que han coordinado y colaborado en la realización de este evento durante los últimos años;

Que por lo antes expuesto, es oportuno atender la invitación y aprovechar la comisión para continuar con el intercambio de información, la construcción de acuerdos y el fortalecimiento de los vínculos con los organismos electorales miembros.

FICHA TÉCNICA DE GÉNERO

Aspecto	Sí/No	Observaciones
¿El lenguaje de la invitación o convocatoria es incluyente en términos de género?	No	No se logró identificar un lenguaje incluyente en términos de género.
¿Se establece en la invitación o convocatoria una representación institucional en términos de género?	No	No se identificó la solicitud de una representación institucional en términos de género.
¿Se considera en la temática del evento algún aspecto de género?	Sí	En el evento y el taller, se tienen contemplados temas con relación a “Desafíos para alcanzar una democracia paritaria” y “Vocería y comunicación institucional con perspectiva de género”

DICTAMEN

ÚNICO. Se emite opinión favorable en el sentido de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación acepte la invitación y participe a la XV RAE, que tendrá lugar en la ciudad de Quito, Ecuador, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2022.

PRESENTÓ

**MTRO. ALBERTO GUEVARA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES
INSTITUCIONALES INTERNACIONALES**